

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Sistema de gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 536809

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 17, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 72212481-4 Servicios de desarrollo de software de ventas y mercadotecnia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (SIN GASTO)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.210.158,15 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de doce (12) meses adicionales.

..

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/10/2025 19:26:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZcNrsxE78lYdC0625837Alc49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19 de agosto de 2025 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Sistema de gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos*” (CONTR 2025 536809), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 19 de agosto de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “*Sistema de gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos*” (CONTR 2025 536809), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/10/2025 19:26:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZcNrsxE78lYdC0625837Alc49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/10/2025 19:26:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZcNrsxE78lYdC0625837Alc49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	